ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN CONSISTENTE EN EL MANTENIMIENTO Y SOPORTE TECNICO A LOS EQUIPOS DE COMPUTO Y RED DE DATOS QUE CONFORMAN LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

La Contraloría General del Departamento en cumplimiento de los principios y postulados contenidos en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el parágrafo 1° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, procede a realizar el correspondiente análisis de conveniencia y oportunidad para contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN CONSISTENTE EN EL MANTENIMIENTO Y SOPORTE TECNICO A LOS EQUIPOS DE COMPUTO Y RED DE DATOS QUE CONFORMAN LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.**

CIUDAD Y FECHA:	San Andrés Isla, enero de 2026
DEPENDENCIA:	Oficina Asesora de Planeación

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN Y DEFINICIÓN DE LA FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD.

La Contraloría General del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, es una Entidad de carácter técnico con autonomía administrativa y presupuestal, comprometida por mandato Constitucional con la vigilancia fiscal, conservación y buen uso del patrimonio económico además del control de resultados de las entidades públicas bajo su observación, fue creada mediante la Ordenanza No. 002 del veintiocho (28) de octubre de 1992, proferida por la Asamblea Departamental de San Andrés.

La Contraloría General del Departamento Archipiélago tiene como Misión "Vigilar la adecuada conservación y buen uso del patrimonio económico, social y ambiental de la comunidad del Archipiélago Insular, liderando la aplicación de técnicas modernas de Control Integral en cumplimiento de los principios de eficacia, eficiencia, economía y equidad en un entorno de desarrollo sostenible, con efectivos mecanismos de interacción social, cimentados en los valores y principios de transparencia y honestidad".

Para el adecuado desarrollo de sus funciones y cumplimiento de sus objetivos, la Contraloria cuenta con una plataforma tecnológica conformada por servidores, computadores, periféricos, red LAN y Wifi y demás componentes informáticos necesarios para la gestión institucional.

Dado el uso permanente y continuo de estos activos tecnológicos, los mismos se encuentran expuestos al desgaste natural de sus componentes, a fallas de hardware y software, y a condiciones ambientales propias del entorno, tales como humedad, presencia de polvo y variaciones de temperatura, factores que incrementan el riesgo de deterioro físico y afectaciones en su desempeño. Adicionalmente, desde el punto de vista lógico, los sistemas operativos y aplicaciones pueden presentar disminución en su rendimiento debido a la acumulación de archivos temporales, software obsoleto, presencia de archivos innecesarios, vulnerabilidades de seguridad, virus informáticos, lentitud del sistema o fallos en servicios de red.

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co

Con el fin de garantizar la continuidad operativa y prevenir incidentes que puedan generar pérdida de información, interrupciones en la prestación de los servicios tecnológicos o afectaciones al cumplimiento de las funciones misionales y administrativas, resulta indispensable realizar de manera periódica actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, soporte técnico, optimización y verificación de la red de datos, atención a fallas técnicas y demás tareas orientadas a asegurar el adecuado desempeño de la plataforma tecnológica institucional.

En atención a lo anterior, la Contraloría General del Departamento, no cuenta con personal de planta suficiente con los conocimientos necesarios para llevar a cabo las actividades a adelantar en el marco del presente proceso contractual, por lo que se hace necesario contar con personal idóneo para prestar los servicios de apoyo a la gestión, con el fin de optimizar la eficiencia y el adecuado funcionamiento de la entidad, de tal modo que cumpla con las funciones asignadas.

En ese orden de ideas, resulta necesario celebrar un contrato de prestación de servicios para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION CONSISTENTE EN EL MANTENIMIENTO Y SOPORTE TECNICO A LOS EQUIPOS DE COMPUTO Y RED DE DATOS QUE CONFORMAN LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

2. ANALISIS DEL SECTOR

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.", con base en las recomendaciones que para tal efecto aporta la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente la Contraloría General del Departamento Archipiélago presenta dicho análisis:

Perspectiva Legal

NORMATIVA APLICABLE AL DEPARTAMENTO: El Departamento se somete en materia contractual a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 734 de 2002, Ley 915 de 2004, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 2762 de 1991, Decreto 0251 de 2014, Decreto 1082 de 2015 y demás normas civiles y comerciales pertinentes.

Perspectiva Comercial, Organizacional y Técnica

El propósito de la contratación en mención se orienta a mantener en óptimas condiciones de funcionamiento y permanente disponibilidad los equipos de cómputo y red de datos que conforman la plataforma tecnológica de la Contraloría General del Departamento Archipiélago siendo estos elementos esenciales para el normal desarrollo de las actividades diarias y el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales.

Dentro del mercado se han encontrado que en el sector se ofrecen estos servicios tanto por personas naturales como jurídicas, y en ambos casos, cuentan con la organización y la formación que les permite desarrollar sus actividades.

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co

La Contraloría General del Departamento Archipiélago para la realización del objeto contractual requiere contratar la prestación de servicio de una persona natural o jurídica que cuente con la idoneidad y experiencia para desarrollar las obligaciones del objeto a contratar.

Perfil del Contratista

De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa no se utilizan factores de escogencia y calificación, por cuanto la selección de la persona (natural o jurídica) se realiza en atención a su idoneidad y/o experiencia para ejecutar el objeto contractual.

Para realizar el proceso de contratación la Contraloría General del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, considera pertinente requerir los servicios de una persona natural o jurídica que no esté inmersa en inhabilidades, incompatibilidades, ni presentar conflicto de intereses, respecto a las actividades que se van a ejecutar, que tenga capacidad de contratar y que cuente con la idoneidad y experiencia necesarios en la ejecución de actividades similares a la presente contratación, por consiguiente el perfil requerido es el siguiente:

Persona natural: Título profesional en ingeniería de sistemas o afines con especialización en redes de telecomunicaciones y seguridad en redes, con experiencia profesional relacionada de mínimo de tres (3) años, obtenida a partir de la expedición de la tarjeta profesional, acreditar experiencia a través de certificaciones de al menos dos (2) contratos terminados que incluyan actividades propias y/o similares del objeto del presente proceso contractual.

Persona jurídica: Experiencia general mínima de dos (2) años contado a partir de su constitución, los cuales serán verificados en el certificado de Existencia y Representación Legal, adicionalmente deberá acredita experiencia a través de certificaciones de mínimo dos (2) contratos debidamente terminados que incluyan actividades propias y/o similares del objeto del presente proceso contractual.

Estudio de la Demanda

La Contraloría General del Departamento Archipiélago con base en los datos del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, realizó una revisión de los procesos de contratación similares a este tipo de servicios, información relacionada en la siguiente tabla:

No. PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	PLAZO	VALOR
CPS-121-2025	CONTRATACIÓN DIRECTA	ALCALDIA MUNICIPIAL DE SIMACOTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SOPORTE TÉCNICO A LOS EQUIPOS DE COMPUTO, EQUIPOS DE SEGURIDAD E IMPRESIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SIMACOTA, SANTANDER	7 meses	$45.500.000

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co

20250010 PSSG	CONTRATACIÓN DIRECTA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA UNIÓN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN TODA LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA TANTO EN SOFTWARE Y HARDWARE, COMO EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS, RACK DE COMUNICACIÓN, PLANTA TELEFÓNICA Y SERVIDORES QUE ACTUALMENTE POSEE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA UNIÓN ANTIOQUIA	348 días	$81.740.000
CD-72-2024	CONTRATACIÓN DIRECTA	AUDITORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN PARA APOYAR A LA AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE PRIMER NIVEL A LOS USUARIOS, EQUIPOS DE CÓMPUTO, SOFTWARE DE OFIMÁTICA Y SISTEMAS ASOCIADOS A LOS MISMOS, QUE HACE PARTE DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LA ENTIDAD, ASÍ COMO EL APOYO EN LOS PROYECTOS DE TECNOLOGÍA DE LA ENTIDAD CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.	8 meses	$52.000.000
CD-614-2024	CONTRATACIÓN DIRECTA	MINISTERIO DE TRANSPORTE	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL GRUPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN EL SOPORTE FUNCIONAL A LOS EQUIPOS Y REDES QUE CONFORMAN LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE, BAJO EL MARCO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES (TICS).	9 meses	$90.756.000
NPAA1268 2023	CONTRATACIÓN DIRECTA	AGENCIA DE DESARROLLO RURAL	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES, APOYANDO A LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON SOPORTE Y	90 días	$17.334.000

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co

			MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLATAFORMA DE COMPUTACIONAL, SOPORTE AL SISTEMA DE TELEFONÍA Y ASISTENCIA TECNOLÓGICA A USUARIOS DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL.		
CD-314-FIP-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PROSPERIDAD SOCIAL	APOYAR A LA SECRETARÍA GENERAL DE PROSPERIDAD SOCIAL, EN LA GESTIÓN DE LA MESA DE SERVICIOS DE SOPORTE TECNOLÓGICO Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE SOFTWARE Y HARDWARE DE LA ENTIDAD Y DE GESTIÓN DE LA DEPENDENCIA, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CORRECTA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	334 días	$65.733.333

Con lo anterior se constata, que las entidades del Estado realizan anualmente contratación de servicios similares a los que requiere en esta oportunidad por la Contraloría, acorde a las necesidades de cada territorio, mediante la celebración de contratos acorde a la normatividad que desarrollan estos temas.

La tabla anterior contiene una muestra de contratos publicados en la página web de Colombia Compra Eficiente - SECOP, por diferentes entidades estatales. Todos los contratos de la muestra corresponden a contratos realizados mediante Contratación Directa prestación de servicios.

Del análisis de los mismos se desprende que la modalidad de selección a emplear en el presente contrato es comúnmente usada para la contratación de servicios de apoyo a la gestión, y que el valor a pagar es concordante y se encuentra dentro del rango de los contratos analizados en la muestra.

Por otro lado, para efecto del estudio de la demanda, se realizó una revisión de los procesos de contratación similares llevados a cabo por la Contraloría General del Departamento Archipiélago en años anteriores al presente proceso:

No. PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	PLAZO	VALOR
CD-024-2025	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE SANANDRES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN CONSISTENTE EN EL MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO Y RED DE DATOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL	9 meses	$54.900.000

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co

			DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.		
CD-009-2024	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE SANANDRES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN CONSISTENTE EN EL MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO Y RED DE DATOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.	315 días	$35.700.000
CD-015-2023	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE SANANDRES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN CONSISTENTE EN EL MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO Y RED DE DATOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	295 días	$32.450.000
CD-023-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE SANANDRES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN CONSISTENTE EN EL SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO Y RED DE DATOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	175 días	$17.500.000

Las contrataciones realizadas permitieron a la entidad satisfacer la necesidad de contar con el servicio de mantenimiento y soporte para los equipos de cómputo y red de datos, asegurando de esta manera el adecuado funcionamiento de los mismos.

Perspectiva Financiera

La Contraloría General del Departamento Archipiélago para determinar el valor estimado del contrato de acuerdo con las necesidades establecidas en el estudio previo, ha tomado como base y referencia el alcance del objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, los estudios, idoneidad y la experiencia con la que debe contar la persona natural o jurídica que va a prestar los servicios de acuerdo con las obligaciones o actividades a ejecutar.

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co

Teniendo en cuenta lo anterior la entidad considera que el valor del contrato para los efectos del servicio requerido asciende a la suma de **SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($69.494.250) M/CTE.**

Análisis del Riesgo

Se identificaron y analizaron los principales riesgos que pueden llegar a afectar el equilibrio económico del contrato a celebrarse, así como la forma de mitigarlo, información que se encuentra consignada en el numeral 12 análisis de riesgo y forma de mitigarlo del presente estudio previo.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

3.1 Objeto

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN CONSISTENTE EN EL MANTENIMIENTO Y SOPORTE TECNICO A LOS EQUIPOS DE COMPUTO Y RED DE DATOS QUE CONFORMAN LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

3.2. Identificación del Bien o Servicio en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC.

Según el clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas, el objeto del proceso de contratación se enmarca dentro del siguiente código:

GRUPO	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
[F] Servicios	**81111812** Servicios de mantenimiento o soporte del hardware del computador	81 Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	8111 Servicios informáticos	811118 Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas	81111812 Servicios de mantenimiento o soporte del hardware del computador
	81111803 Mantenimiento o soporte de redes de área local (lan)				81111803 Mantenimiento o soporte de redes de área local (lan)

3.3 Obligaciones del Contratista y de la Contraloría y/o Especificaciones Técnicas o Alcance del Objeto a Contratar.

3.3.1 Obligaciones del Contratista

Obligaciones específicas: EL CONTRATISTA en el desarrollo del objeto contractual se compromete para con la Entidad a desarrollar las siguientes actividades:

1. Realizar mantenimiento preventivo a servidores, computadores de escritorio, portátiles, periféricos (impresoras, escáneres, videobeam), incluyendo limpieza técnica, diagnóstico, pruebas de funcionamiento y corrección de fallas detectadas.
2. Ejecutar actividades de verificación, mantenimiento y optimización de la red LAN y Wifi, incluyendo: revisión y reparación de puntos de red, organización física de racks de comunicaciones, peinado, rotulado y marcación del cableado estructurado, identificación y

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co

corrección de fallas de conectividad.

3. Prestar soporte técnico en sitio y remoto a nivel de hardware y software, realizando diagnóstico, actualización y reparación de servidores, computadores, periféricos y demás elementos y/o componentes tecnológicos de la entidad.
4. Apoyar el levantamiento, actualización y control del inventario de computadores, periféricos y demás elementos y/o componentes tecnológicos de la entidad, asegurando su correcta identificación, estado y trazabilidad.
5. Apoyar la instalación, configuración y puesta en funcionamiento de computadores, periféricos, sistemas operativos, aplicaciones ofimáticas y software licenciado o por suscripción de la entidad.
6. Ejecutar mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de CCTV, incluyendo diagnóstico, revisión de cámaras, cableado, grabadores, almacenamiento y resolución de fallas técnicas.
7. Realizar mantenimiento preventivo a UPS de 6 KVA, verificando estado de baterías, conexiones eléctricas, alarmas, autonomía y correcto funcionamiento.
8. Brindar orientación y acompañamiento técnico a los funcionarios de la entidad, respecto al uso adecuado de computadores, periféricos y herramientas tecnológicas institucionales, contribuyendo a la reducción de incidentes por uso inadecuado.
9. Apoyar la generación, verificación y restauración de copias de seguridad (backup) de servidores y equipos de cómputo, utilizando las herramientas dispuestas por la entidad.
10. Prestar el servicio de mantenimiento técnico especializado de networking, para la Contraloría en cualquiera de los siguientes escenarios:
 - Implementación de nuevas configuraciones VLANS, enrutamiento estático y dinámico. (switches y firewalls).
 - Aseguramiento o hardening de equipos o sistemas de la infraestructura de networking/perímetro.
 - Servicios de actualización y/o migración de versiones de software en dispositivos de la infraestructura de networking/perímetro de la Entidad.
 - Análisis de desempeño de la red Interna de la Contraloría.
 - Soporte a la administración del correlacionador de eventos de la arquitectura de firewalls.
 - Cambios en la plataforma de networking (configuración, migración, parametrización, administración por demanda del cliente).
 - Implementación de filtros y controles en el perímetro ante posibles materializaciones de amenazas cibernéticas.
11. Elaborar y entregar informes mensuales, en los cuales se detallen las actividades ejecutadas, los equipos intervenidos y los soportes atendidos durante el periodo correspondiente.

Obligaciones generales:

1. Conocer el marco legal e institucional de la Contraloría General del Departamento Archipiélago.
2. Suscribir Acta de inicio.
3. Mantener informado al supervisor del contrato sobre el desarrollo de las actividades puestas bajo su responsabilidad.

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co

4. Responder por la administración y entrega de los documentos producidos en cumplimiento de las obligaciones contractuales.
5. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que conozca durante la ejecución del contrato, aun después de su terminación y cualquiera sea la causa de este.
6. Usar en debida forma y para los fines correspondientes, los bienes y documentos que se le entreguen para el cumplimiento de sus obligaciones.
7. Pagar durante la vigencia del contrato, los aportes a los sistemas de salud y pensión, ARL y, si a ello hubiera lugar, a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, obligaciones estas cuyo cumplimiento debe acreditar para la celebración del Contrato, para cada uno de los pagos que debe efectuar la Contraloría y para liquidar el contrato.
8. De acuerdo con las disposiciones de la Ley 1562 de 2012, cumplir sus obligaciones con el sistema de riesgos laborales y salud ocupacional.
9. Mantener informado al supervisor del Contrato sobre el desarrollo de las actividades puestas bajo su responsabilidad.
10. Prestar los servicios contratados de manera inmediata y con la disponibilidad requerida por LA CONTRALORIA.
11. Desarrollar el Contrato acorde con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
12. El Contratista no podrá ceder el presente Contrato ni los derechos y obligaciones derivados de él, ni subcontratar total o parcialmente sin la autorización previa, expresa y escrita de LA CONTRALORÍA.
13. Desempeñar las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato que guarden relación con el objeto del mismo.
14. Ejecutar el objeto del contrato derivado de este proceso en el plazo establecido y de conformidad con las especificaciones técnicas del mismo.
15. Presentar informes mensuales sobre las actividades desarrolladas en cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
16. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 del 2015.

3.3.2 Obligaciones de la Contraloría

1. Entregar a El CONTRATISTA los documentos e información que obren en los archivos de la Entidad, necesarios para el desarrollo del objeto del contrato. 2. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. 3.Suministar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización del contrato. 4. Brindar el apoyo que requiera para la correcta ejecución del contrato. 5. Elaborar y suscribir el acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización del contrato. 6. Designar el supervisor encargado de vigilar e inspeccionar el objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.

4. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será realizada por el Profesional Universitario de la Oficina Asesora de Planeación o el funcionario que designe el Contralor Departamental, en ejercicio de las facultades que le son atribuidas por el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción. El Supervisor será intermediario entre la CONTRALORIA y EL CONTRATISTA y por su conducto se tramitarán todos los asuntos relativos al desarrollo del mismo.

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co

5. LUGAR DE ENTREGA Y/O EJECUCIÓN
Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Avenida Francisco Newball. Antiguo Edifico OCCRE piso 3, e instalaciones externas de la entidad.
6. PLAZO DE EJECUCIÓN
El plazo de ejecución del contrato será de **DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DIAS**, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución. Sin exceder el treinta (30) de diciembre de la presente vigencia fiscal.
7. FORMA DE PAGO
La Contraloría General del Departamento Archipiélago cancelará al contratista el valor del presente contrato, en **DIEZ (10) PAGOS** iguales mensuales, por valor de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS ($6.618.500)**, y **UN ULTIMO PAGO** por valor de **TRES MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($3.309.250) M/CTE**, previa presentación del informe mensual correspondiente por parte del contratista, factura o cuenta de cobro, acreditación del pago de aportes a salud, pensión y riesgos laborales y el certificado de recibido a entera satisfacción del servicio expedida por parte del funcionario que estará a cargo de la supervisión del contrato.
8. APROPIACION PRESUPUESTAL
El valor del contrato que se pretende celebrar se podrá pagar con cargo al presupuesto de la presente vigencia, de conformidad con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.018 del 16 de enero de 2026**, expedida por el Profesional Universitario con funciones de Jefe de Presupuesto.
9. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y TIPO DE CONTRATO
El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, señala que la escogencia de la oferta más favorable para la entidad, se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de: licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, mínima cuantía y contratación directa. En el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, se establece que por regla general la escogencia del contratista, se efectuará a través de licitación pública, con las excepciones señaladas en los numerales 2, 3 y 4, es decir, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa. En el literal "h" del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, se señala como causal de contratación directa: h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales. Que en el mismo sentido el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 señala: Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contrata-ción directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co

gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

En consecuencia, para la contratación de los Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión requeridos por la Contraloría General del Departamento, la modalidad de selección es la Contratación Directa, de conformidad con las normas citadas con anterioridad.

Con fundamento en lo anterior es procedente jurídicamente, adelantar los trámites propios para contratar los servicios requeridos con la presente contratación, así mismo, por cuanto el objeto contractual definido, corresponde a aquello de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad.

Se debe destacar además que, las actividades a realizar no requieren permanencia ni cumplimiento de horario, no implica subordinación, y en consecuencia no tiene las características propias de una relación laboral, ajustándose por el contrario a las condiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes con la materia. Así las cosas, esta contratación se realizaría en los términos del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que:

> *Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. (...)*

9.1 Fundamentos Jurídicos que Soportan la Modalidad de Selección.

El numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, señala lo siguiente:

> *Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.*
>
> *En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.*

Por su parte, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 al referirse respecto del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo la Gestión que:

> *(...) Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co

que se trata. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el Ordenador del Gasto debe dejar constancia escrita.

Los Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se deriven del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como las relacionadas con actividades operativas, logísticas o asistenciales.

En consecuencia, para la contratación de los servicios profesionales requeridos por la Contraloría Departamental, la modalidad de selección del contratista es la contratación directa, de conformidad con las normas citadas con anterioridad, teniendo en cuenta que los servicios requeridos corresponden a aquellos de naturaleza intelectual que son diferentes a los de consultoría.

10. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar el valor estimado del contrato de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, se ha tomado como base y referencia el alcance del objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, los conocimientos requeridos, la experiencia y estudios con los que deben contar la persona natural o jurídica que va a prestar los servicios de acuerdo con las actividades que se contratan.

Acorde con lo antes expuesto, la Contraloría General del Departamento Archipiélago, considera que el valor a reconocer al contratista para los efectos del servicio requerido asciende a la suma de **SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($69.494.250) M/CTE.**, de conformidad con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.018 del 16 de enero de 2026**.

11. CRITERIOS DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDNTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

El ofrecimiento más favorable para la entidad a que se refiere el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, consagro las modalidades de selección. Teniendo en cuanta la modalidad de contratación directa, se deberá tener en cuenta que la persona natural o jurídica esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, que cumpla con el nivel académico y demuestre idoneidad, sin que sea necesario que se haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita. Lo anterior de conformidad con lo consagrado en artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

12. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y con base en Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación elaborado por Colombia Compra Eficiente, la Contraloría General del Departamento Archipiélago ha identificado los principales riesgos que pueden llegar a afectar el equilibrio económico del contrato a celebrarse y presenta a continuación el análisis de riesgo y la forma de mitigarlo.

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato por circunstancias atribuibles exclusivamente al contratista	No se satisface la necesidad requerida por la entidad Declaratoria de caducidad del contrato y/o imposición de multa y/o liquidación unilateral del contrato .	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista	El contratista deberá considerar el riesgo de los tramites y tiempos necesarios para la ejecución del contrato Adecuada supervisión contractual	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Supervisor del contrato	Desde la suscripción del acta de inicio	Hasta la terminación de la ejecución del contrato	Supervisión a la ejecución del contrato Presentación oportuna de informes de actividades realizadas	Mensual
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	La prestación del servicio no cumple con las condiciones de calidad solicitadas	No se satisface la necesidad requerida por la entidad Incumplimiento del contrato, retraso en la ejecución de las actividades	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista	Exigir y velar constantemente por el debido cumplimiento de las funciones encomendadas Adecuada supervisión contractual.	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Supervisor del Contrato	Desde la suscripción del acta de inicio	Hasta la terminación de la ejecución del contrato	Supervisión a la ejecución del contrato Presentación oportuna de informes de actividades realizadas	Mensual

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co

13. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS
No hay exposición a detrimentos económicos para la Contraloría. No se está pagando reconociendo anticipo o pago parcial anticipado. Los eventuales riesgos se mitigan y extinguen con acciones de supervisión, apremio y sanciones que de tener carácter patrimonial se deducen del valor a pagar. Con tales consideraciones e invocando el principio de economía consagrado en la Ley 80 de 1993 no se exige póliza. El reglamento (D.1082/15, art. 2.2.1.2.1.4.5) autoriza la exoneración de la garantía en contratos de adjudicación directa. El CONTRATISTA no queda exento de sus responsabilidades legales en relación con el cumplimiento de sus obligaciones. Adicionalmente deberá especificarse que el contrato no genera relación alguna, ni da derecho al cobro de prestaciones sociales propias de un contrato de trabajo. Por lo tanto, no habrá relación laboral entre LA CONTRALORIA y EL CONTRATISTA, toda vez que no existe subordinación ni dependencia. En el evento que EL CONTRATISTA incurra en mora o incumplimiento de alguna de sus obligaciones, la Entidad podrá imponer multas diarias y sucesivas de acuerdo con la gravedad del incumplimiento, que en todo caso no pueden superar el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, sin perjuicio de la sanción penal pecuniaria y demás sanciones de la Ley. Por medio del acto administrativo en el cual LA CONTRALORIA impone multas, debe ordenar el pago al contratista. Por medio del acto administrativo en el cual la Entidad declare el incumplimiento, puede hacer efectiva la cláusula penal, y ordenar su pago al contratista.
14. INDICACION DE LA CONTRATACION DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LOS ACUERDOS INTERNACIONALES
De conformidad con el documento de ***"MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPITULOS DE CONTRATACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES",*** publicado en el Portal Único de Contratación, la presente contratación se encuentra exenta del cumplimiento de las obligaciones de los Tratados Internacionales, teniendo en cuenta lo señalado en el Manual Explicativo de los Capítulos de Contratación Pública de los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia para Entidades Contratantes, así: *"Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipulados en la Ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales, y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos."*
15. VERIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE 2026 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO
El técnico operativo responsable de almacén verificó que el contrato a celebrar está previsto dentro del Plan Anual de Adquisiciones del 2026 de la Contraloría General del

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co

Departamento Archipiélago. De igual forma se verificó que el objeto a contratar no se encuentra estipulado en ningún otro contrato vigente.		
Elaboró	**Revisó**	**Aprobó**
Firma:	Firma:	Firma:
YAKELIN MANUEL FORBES Profesional Universitario Oficina Asesora de Planeación	**JUSTINIANO BROWN BRYAN** Contralor Auxiliar	**ROBERT SNACHEZ FLOREZ** Contralor General del Departamento

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co

SC-CER154694